GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

P2ES

Resolución Gerencial General Regional

N°136-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 092-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Oficio N° 632-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO-COPANI-EMP. R3S, TRAMO I YUNGUYO - COPANI; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2011-PR-GR PUNO de fecha 28 de Junio 2011, se declaró la necesidad de la prosecución de la obra Mejoramiento de la Carretera Yunguyo – Copani – Zepita (Asfalto Bicapa), Tramo I Yunguyo – Copani Km. 00+000 al Km. 18+000, por razón de seguridad;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 092-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala como causales para la solicitud de modificación del presupuesto analítico: De acuerdo a la compatibilidad realizada al expediente técnico con respecto a la obra, así como el cuadro de necesidades, realizado por la residencia de obra, se tiene programado requerir el servicio de maquinaria pesada en alquiler para la conformación de la estructura del pavimento; para poder cumplir con las metas programadas en el expediente técnico, la residencia de obra solicita la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico; por consiguiente, concluye que la modificación del presupuesto analítico de la obra, es imprescindible para el cumplimiento de las metas programadas; por tanto, declara procedente la mencionada modificación de presupuesto analítico;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Oficio N° 632-2011-GR PUNO/GRPPAT señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto mencionado debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; precisa que la modificación del presupuesto analítico, según el PIM 2011 está financiado con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por el monto de S/. 1'119,157.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – ZEPITA (ASFALTO BICAPA) TRAMO I YUNGUYO – COPANI (KM. 00+000 AL KM. 18+000), conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO**, consignado en el Informe N° Informe N° 092-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, e incluido en el expediente tramitado, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

I:\ORSyLP\764